

29	Para amortizar la deuda de esta h. junta á favor del ex—apoderado fiscal don Julio César Maura, por años anteriores según resolución del 14 de setiembre de 1893 y 13 de mayo de 1896.....£	40 0 00
30	" amortizar la deuda á favor de la beneficencia de esta ciudad por los años 1896, 97 y 98, cuya deuda ha sido originada por las resoluciones de 24 de octubre de 1896 y 2 de abril de 1898.....	118 8 71
31	" quiebra proveniente de recibos inco brables.....	50 0 00
32	" la canalización de la acequia de agua potable.....	622 4 53 £ 831 3 24
<i>Imprevistos</i>		
33	Para los de éste género.....	38 6 33

BALANCE

INGRESOS.....	£ 2,671 4 02
EGRESOS.....	" 2,671 4 02

Escopia del proyecto aprobado.
Lima, á 7 de enero de 1905.
Una rúbrica.—V. Castro Iglesias.

Comisión auxiliar de presupuesto;

Dése cuenta.
Sala de la comisión.
Lima, enero 13 de 1905.

Señor:

El proyecto de presupuesto de la provincia litoral de Moquegua para el año económico de 1905, venido en revisión del H. Senado, formulado con las prescripciones de ley y con acuerdo de los Honorables Representantes de dicha provincia; contiene algunas partidas nuevas, comparadas con el de 1904; las que en concepto de vuestra comisión deben ser aprobadas por esta H. Cámara; pues, aunque entre estas figura como ingreso una cantidad por ejercicios de presupuestos anteriores, ella ha sido destinada á cubrir gastos determinados que no se harán efectivos sino se hacen igualmente efectivos los ingresos de su referencia. No comprometiendo, pues, los nuevos egresos las rentas ordinarias del presupuesto que debe regir este año. Vuestra comisión es de sentir que prestéis la aprobación correspondiente al proyecto de presupuesto de la provincia litoral de Moquegua remitido por el H. Senado.

A. M. Cáceres—Clemente I. Revilla—Juan Julio del Castillo—F. Changanaquí.

Sin debate fué aprobado el anterior dictamen.

El señor PRESIDENTE—No habiendo asunto de que tratar, se levanta la sesión.

Eran las 4 h. 25 m. p. m.

Por la redacción

Tomás L. Lozano.

29a. Sesión del lunes 16 de enero de 1905

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR
M. BERNARDINO PÉREZ

SUMARIO:—Se aprueba la redacción de la ley que une la contaduría de telégrafos á la de correos.

Abierta la sesión á las 4 h. 40' p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficio

Del señor ministro de guerra, informando respecto del estado del juicio mandado instaurar en 1901, á la junta conscriptora de Huancayo.

Con conocimiento del h. señor Ráez, se mandó archivar.

Dictámenes

De la comisión principal de hacienda, en el proyecto remitido por el poder ejecutivo sobre arreglos con la empresa del muelle y dársena del Callao.

De la de redacción, en el proyecto relativo al establecimiento de la contaduría general de correos y telégrafos.

Quedaron á la orden del día.

Pedidos

El h. señor Gazzani que se excite el celo de la comisión de policía para que, á la mayor brevedad, inspirándose en la mente de lo acordado por la h. cámara, resuelva el aumento de los haberes de los empleados de la secretaría.

S. E. dió explicaciones, en el sentido de que estaba listo el dictamen de la comisión especial nombrada para informar en ese particular, y que no había sido resuelto por encontrarse enfermo el h. señor Chacaltana.

El h. señor Herrera que, con acuerdo de la h. cámara, se oficie al señor ministro de fomento para que informe respecto á la oposición que el alcalde municipal de Huancayo hace á que se construya el puente de "La Mejorada".

Después de una indicación del h. señor Bedoya, la h. acordó que se pasara el oficio.

El h. señor Espinoza que se publicase el dictamen sobre proyecto de contrato con la empresa del muelle dársena del Callao y que se invase al debate al señor ministro de hacienda.

S. E. manifestó que ya había cordado la publicación del dictamen, y que consultaría únicamente si se llamaba al señor ministro.

La h. cámara así lo resolvió.

En seguida S. E. nombró para formar la comisión de cómputo á los honorables señores Revilla, Vall

y Alvarado, y la h. cámara aprobó la designación.

Orden del día

Sin debate se aprobó la siguiente redacción:

Comisión de redacción

El congreso, etc.

Considerando:

Que es conveniente uniformar la contabilidad de los ramos de correos y telégrafos, consultando el buen servicio y la necesaria economía de los gastos;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o. Créase la contaduría general de correos y telégrafos, que será formada por la contaduría general de correos y la sección de contabilidad de telégrafos, bajo la dependencia inmediata de la dirección general de ambos ramos;

Art. 2o: Dicha oficina será servida por los empleados y con las dotaciones siguientes:

Percibo al año

Para un contador general.....	£ 360 0 00
„ un tenedor de libros	240 0 00
„ un oficial primero	204 0 00
„ un oficial segundo	120 0 00
„ un cajero.....	240 0 00
„ un auxiliar.....	120 0 00
„ un examinador de la cuenta ...	96 0 00
Para un oficial liquidador y examinador.....	120 0 00
Para tres oficiales auxiliares á £ 8 mensuales cada uno ...	288 0 00
Para un oficial de partes y archivero de la contaduría	72 0 00
Para 2 amanuenses á £ 5 mensuales cada uno	120 0 00
Para 2 expendedores á £ 5 cada uno ...	120 0 00
Para 2 id á £ 4 mensuales cada uno...	96 0 00
Para un guarda almacén de ambos ramos	144 0 00
Para un auxiliar del almacén	96 0 00
Para un peón de confianza	48 0 00

Para un jefe de taller 96 0 00
 Para dos ayudantes de taller a 4 libras mensuales cada uno 96 0 00

Ait. 3o. La nueva oficina comenzará á funcionar con el ejercicio del presupuesto general para 1905.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta:

Sala de la comisión.

Lima, 12 de enero de 1905.

J. Moscoso Melgar—Carlos Ferreiro—Oswaldo Seminario y Arámburu.

El señor PRESIDENTE—No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, citándose para mañana á las 3 de la tarde.

Eran las 4 h. y 55 m. p. m.

Por la redacción

Tomás L. Loza.

30a. Sesión del martes 17 de enero de 1905

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR PEREZ

SUMARIO—Orden del día—Se aprueba la redacción de la ley que aumenta el personal de empleados de la aduana de Mollendo—Se aprueba el dictamen de la comisión de hacienda en el contrato celebrado por el ejecutivo con la Société Générale de Paris respecto al muelle y dársena del Callao—Se aprueba, como proyecto separado, el artículo adicional propuesto por dicha comisión.

Señores que faltaron á la insta de 4 h. p. m.:

Aguirre, Peña, Alvarez Calderón, Amézaga, Becerra, Bedoya, Belaunde, Bohl, Boza, Burga, Cáceres C., Coz, Gadea, Geldres, Goyburro, Hermosa, Luna L. F., Málaga Santolalla (enfermo,) Mantilla, Menacho, Miranda, Miró Quesada, Montesinos, Morote, Ocampo, Olano, Oliva, Ortiz de Zevallos, Pacheco, Pareja, Pinillos y Gereda, Porras, Revilla, Schreiber, Secada, Seminario E., Seminario O., Solís, Sousa, Tirado, Urteaga, Valdeavilano, Valverde, Escudero (enfermo) y Apaza Rodriguez.

Abierta la sesión á las 4 h. 10 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oticio.

Del señor ministro de hacienda, manifestando que concurrirá al debate del proyecto de contrato con la Sociedad Générale de París, respecto al muelle y dársena del Callao:

Dictámenes.

De la comisión de redacción, en el aumento del personal de empleados de la aduana de Mollendo.

Quedó á la orden del día.

De la de reglamento, con dos normas, en la solicitud del diputado suplente por Lima señor don Juan Goachet,

Quedó en mesa.

Solicitud,

Del señor Juan Goachet, para que se resuelva el memorial que tiene presentado.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Pedido.

El señor VALLE Y OSMA—Que se oficie al h. senado para que discuta de preferencia el presupuesto departamental de Lima.

El señor PRESIDENTE—Dió explicaciones.

El señor VALLE Y OSMA—Insistió en su indicación y el señor presidente manifestó que si el senado no se ocupaba en la sesión que tendría lugar el dia de la fecha, del presupuesto departamental de Lima, se le oficiaría el dia próximo recomendándole su pronto despacho.

Orden del día

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción

El Congreso etc;

Considerando;

Que el desarrollo comercial exige la creación de nuevos empleos, consultando el buen servicio de la aduana de Mollendo;

Hadado la ley siguiente:

Artículo único: — Aumentase el personal de empleados de la aduana de Mollendo con los siguientes:

Un vista con veinte

libras al mes..... £ 240 9 00

Un oficial de tránsito